



**ACTA Nº 12**

**DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

José Vicente Ruiz Sáenz

**Vocales:**

Jesús Carazo Gómez

Eduardo Pérez de Colosía Suarez

**Secretario:**

Eduardo Pérez de Colosía Suarez

(Actuando como Secretario en  
ausencia de éste)

En Logroño, siendo las 9:20 horas del día 15 de diciembre de 2017, en las dependencias de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.-** Incidencias ocurridas en el servicio gratuito de transporte en autobús. La Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, en vista a la normativa reguladora del servicio de transporte en autobús,

1.- El equipo de AGUSTINAS 11 categoría PREBENJAMIN MASCULINO (FÚTBOL SALA) avisa el martes 12/12/2017 a las 10:30 de que anula el uso del servicio de transporte durante lo que resta de temporada. Se le sanciona con **advertencia** y se le recuerda que en caso de reincidencia, en el supuesto de volver a interesar el uso de este servicio, será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

2.- El equipo de CALASANCIO categoría INFANTIL MASCULINO (FUTBOL) avisa el miércoles 13/12/2017 a las 10:30 de que anula el uso del servicio de transporte para su partido del día 16/12/2017 Se le sanciona con **Suspensión del servicio 1 desplazamiento** y se le recuerda que en caso de reincidencia, será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

**SEGUNDO.-** Recibido el 13 de diciembre de 2017, escrito de la entidad C.B. ALFARO solicitando el aplazamiento de su encuentro del día 23 de diciembre de 2017, del equipo infantil femenino que compite en Liga contra el equipo de C.B. SANIGNACIO MONTECILLO, ya que tres de sus componentes están lesionadas, y otras tres jugadoras se marchan fuera de Logroño para pasar las navidades, consideran que no tienen suficientes jugadoras para afrontarlo de manera digna porque solo dispondrían de 5 jugadoras. No aportan justificantes o documentación acreditativa.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018 establece en el artículo 15- Aplazamiento de, que las solicitudes realizadas una vez pasados los 15 días anteriores a la fecha del encuentro deber realizarse por escrito a la Dirección General del Deporte y del IRJ, quien tendrá la potestad de conceder o no dicho aplazamiento.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares, que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.



**Gobierno  
de La Rioja**

Esta comisión considera que los motivos alegados: la proximidad de las fiestas navideñas y unas lesiones que no se acreditan, no son motivación suficientemente justificada para aplazar un encuentro, y menos cuando toda la jornada está programada, enviada y publicada, con sus reservas de instalaciones y configuración de desplazamientos.

Con 15 días no es necesario justificar un motivo, pero con menos de 15 días la excepcionalidad para este tipo de aplazamientos ha de estar ampliamente fundamentada y acreditada, y su exigencia se contempla para todos los equipos y deportes.

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa general y dadas las circunstancias apreciadas, ACUERDA:

- NO Autorizar la solicitud de aplazamiento del encuentro que ha de disputarse en la fecha y hora programada, considerándose en caso contrario incomparecencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:05 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.

**José Vicente Ruiz Sáenz**

Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD



**Jesús Carazo Gómez**

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

**Eduardo Pérez de Colosía Suárez**

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

(Actuando como Secretario en ausencia de éste)